

restringida, una plaza de Topógrafo municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por no haberse formulado ninguna reclamación contra la misma, quedando como sigue:

**Admitidos**

D. Agustín Marcos Zamanillo.

**Excluidos**

Ninguno.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, apartado 1, de la citada Reglamentación y base 5.ª de la convocatoria, y a la vista de los comunicados remitidos obrantes en el expediente, la constitución del Tribunal calificador será la siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Mariano Faura Estévez, Alcalde-Presidente. Suplente: Don Gumersindo Bustos del Castillo, primer Teniente de Alcalde.

**Vocales:**

Don Andrés Sánchez Bravo, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, con destino en el Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Francisco Ayora Baena, como titular, y don Francisco Manuel Martínez Fernández, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Manuel del Sol Fernández, como titular, y don Ricardo Bas Santa Cruz, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía.

Don Manuel Pérez Miró, Jefe de los Servicios Técnicos Municipales.

Secretario: Don Francisco Chorot Nogales, Secretario general de este Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

De no formularse reclamaciones contra la composición del Tribunal, se señala que la fecha de constitución del Tribunal y comienzo de los ejercicios de la oposición será la del próximo 28 de abril de 1978, a las nueve treinta horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, quedando convocados Tribunal y opositor admitido.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra la expresada Resolución, en lo relativo a Tribunal y fecha de iniciación de los ejercicios, se puede interponer recurso de reposición, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el último de los «Boletines» en que aparezca.

Coslada, 3 de abril de 1978.—El Alcalde.—4.690-E.

**9286**

**RESOLUCION del Ayuntamiento de San Roque referente a la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones y concursos restringidos para la provisión de plazas vacantes de la vigente plantilla de funcionarios municipales.**

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de marzo de 1978 Resolución del Ayuntamiento de San Roque número 8.145, donde se inserta lista de admitidos y excluidos para las oposiciones y concursos con carácter restringidos. En el número 2 de dicha lista se observa la omisión de don Esteban Gallego Pérez, por haberse omitido en la relación enviada por este Ayuntamiento en 4 de marzo de 1978, número 1.478, lo que se hace público a los efectos pertinentes.

San Roque, 31 de marzo de 1978.—El Alcalde accidental, Francisco E. Cano Villalta.—4.680-E.

**9287**

**RESOLUCION de la Corporación Metropolitana de Barcelona referente al concurso restringido para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General.**

Según lo previsto en las bases de la convocatoria para proveer dos plazas de Técnico de Administración General en esta Corporación, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 285, de 29 de noviembre de 1977, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre del mismo año, se hace pública la composición del Tribunal calificador, así como el lugar, fecha y hora de celebración del mismo.

**I. Tribunal calificador:**

Presidente: Don Angel Arozamena Sierra, Gerente de la Corporación Metropolitana, o en su sustitución, según lo previsto en el artículo 12-3 del Decreto-ley 5/1974, don Antonio Cacceller Fernández, Director de Servicios, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación Metropolitana de Barcelona.

**Vocales:**

Don Enrique Ardriu Gras, o como suplente, don Antonio Izaguirre del Pozo, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Francisco Lliset Borrell, Secretario general de la Corporación Metropolitana de Barcelona.

Don Martín A. Pagonabarraga Garro, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, o como suplente, don Heber Luis Gil Ameijeiras, adjunto Técnico Administrativo en el mismo servicio, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Alejandro García Bragado, o como suplente, don Julio Molinario Valls, en representación de la Abogacía del Estado.

Secretario: Don Jaime Doménech Doménech, Técnico de Administración General de la Corporación Metropolitana de Barcelona.

II. El concurso restringido tendrá lugar el próximo día 28 de abril de 1978, a las diez horas, en la planta décima del edificio sede de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sito en plaza Fernando de Lesseps, número 12.

Barcelona, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, Francisco Lliset Borrell.—1.303-11.

**9288**

**RESOLUCION del Tribunal de oposición restringida para proveer una plaza de Aparejador del Subgrupo de Técnicos de Administración Especial de la Diputación Provincial de Madrid por la que se señala fecha para la práctica del primer ejercicio.**

Este Tribunal, en su sesión del día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 4 de mayo, jueves, a las diez horas, en el salón de sesiones de la Corporación (Miguel Ángel, 25), para la práctica del primer ejercicio de la oposición, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, al único aspirante admitido para que comparezca en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial del interesado, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria y artículo séptimo, párrafo primero, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 7 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat.—2.426-A.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**9289**

**RESOLUCION de la Sección Española del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Científica y Tecnológica por la que se convocan becas de investigación postdoctorales en los Estados Unidos de América o en España y ayudas para estancias de corta duración en los Estados Unidos de América o en España para el aprendizaje de técnicas especiales.**

La presente convocatoria se registrará por las siguientes normas:

1.º Ambito de aplicación y modalidad:

La presente convocatoria se refiere a:

- a) Becas de investigación postdoctorales, para personal científico investigador, con el fin de realizar trabajos de investigación en los Estados Unidos de América o en España, con una duración de seis a doce meses.
- b) Ayudas para estancias de corta duración en los Estados Unidos de América o en España, con el fin de aprender técnicas especiales, de duración entre uno y tres meses.

Las áreas que comprende esta convocatoria son las siguientes:

1. Agricultura.
2. Recursos naturales.
3. Oceanografía.
4. Medio ambiente.
5. Planificación urbana y regional.

- 6. Tecnología industrial.
- 7. Energía.
- 8. Ciencias biomédicas.
- 9. Ciencias básicas.

El período de disfrute de estas becas y ayudas estará comprendido entre el 1 de septiembre de 1978 y el 1 de septiembre de 1979. En casos excepcionales el Comité Conjunto podrá autorizar que la beca o ayuda comience en una fecha anterior a la señalada.

2.º Requisitos:

Las solicitudes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ostentar la nacionalidad española o estadounidense para poder disfrutar estas becas respectivamente en los Estados Unidos de América o en España.
- b) Estar en posesión del grado de Doctor. Este requisito podrá ser dispensado, según la naturaleza de la especialidad y las características del curriculum del solicitante, cuando la materia objeto de su especialidad justifique tal excepción. Igualmente este requisito podrá ser dispensado cuando se trate de solicitudes comprendidas en el apartado b) de la norma primera.
- c) Conocimiento oral y escrito del idioma inglés o español, según el caso.
- d) Existencia de contactos previos para la aceptación del solicitante en las Universidades o Centros de investigación en que pretende desarrollar su investigación.
- e) No ser beneficiario de ninguna otra ayuda económica similar.

3.º Cuantía y naturaleza de la subvención.

La dotación económica comprende:

- a) Billete de ida y vuelta en avión (clase turista) desde el domicilio habitual al lugar de destino por la ruta más directa.
- b) Asignación mensual de 1.000 dólares USA (o su equivalencia en pesetas).
- c) Seguro de enfermedad y accidentes en el país de destino durante su permanencia en él como becario.

No se abonará el viaje de ida a aquellas personas que, en el momento de la iniciación del pago de la beca o la ayuda, se encuentren ya en el país en el que se realizará el trabajo de investigación.

Cuando se trate de solicitantes casado y ambos cónyuges sean seleccionados, el importe de la asignación mensual de uno de ellos quedará reducido al 50 por 100 si residen en la misma ciudad.

4.º Presentación de solicitudes:

Las solicitudes y su documentación complementaria deberán presentarse por triplicado en la Secretaría Ejecutiva del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Científica y Tecnológica (calle Cartagena, 83-85, tercera planta, Madrid-28), en el plazo máximo de cuarenta días naturales a contar desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

Los impresos de solicitud serán facilitados a los interesados en la mencionada Secretaría Ejecutiva.

5.º Documentación a presentar:

- a) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- b) Curriculum vitae profesional del solicitante.
- c) Memoria del trabajo a realizar con el visto bueno, en su caso, del Director del Centro a través del cual se solicite la beca o ayuda.
- d) Documento que acredite la existencia de los contactos señalados en el párrafo d) de la norma segunda.
- e) Certificado acreditativo del conocimiento del idioma inglés o español exigido por el párrafo c) de la norma segunda.
- f) Certificado acreditativo del título de Doctor o del expediente académico.
- g) Dos informes de referencia de Profesores o Investigadores que hayan supervisado o dirigido la investigación realizada por el solicitante en el campo de su especialidad. Estos informes, cuyo carácter es estrictamente confidencial, serán enviados directamente a la Secretaría Ejecutiva por los informantes.

6.º Selección:

Las solicitudes serán evaluadas por un grupo mixto de expertos españoles y estadounidenses designados por los Co-Presidentes del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Científica y Tecnológica.

En lo que se refiere a los expertos españoles será consultada la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica de Presidencia del Gobierno.

El grupo mixto de expertos, para adoptar su decisión en cuanto a la propuesta a formular, podrá celebrar entrevistas perso-

nales con aquellos solicitantes con quien lo juzgue procedente o solicitar información complementaria.

Una vez hecha la selección, el grupo mixto de expertos transmitirá la misma al Secretario del Comité Conjunto para que éste la someta a la decisión final de dicho Comité Conjunto.

7.º Obligaciones de los adjudicatarios:

- a) Cumplir los objetivos del proyecto de investigación, dedicándose a él de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo.
- b) Remitir trimestralmente (o al término de la estancia si la duración es inferior) a la Secretaría Ejecutiva una Memoria de la labor realizada, con expresión de los resultados y con el visto bueno del Jefe del Departamento o del Científico que supervise el trabajo, que será evaluada por el grupo mixto de expertos.

8.º Sistema de pago:

La percepción de la beca o ayuda se efectuará por trimestres adelantados, previa aprobación de la Memoria trimestral mencionado en la norma anterior. Se exceptúa de esta regla el primer trimestre.

9.º Renuncia.

Si un beneficiario renuncia a la beca o ayuda deberá comunicarlo inmediatamente por escrito a la Secretaría Ejecutiva. El Comité Conjunto apreciará la justificación de la renuncia, pudiendo determinar que el interesado reintegre las cantidades percibidas (incluido el coste de los billetes aéreos), caso de que no considere justificada la renuncia.

10. La presente convocatoria anula las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» relativas a ayudas de investigación postdoctorales en Estados Unidos (número 85, de 9 de abril de 1977) y bolsas de viaje (número 80, de 11 de marzo de 1977), al amparo del Acuerdo Complementario número 3 del Tratado de Amistad y Cooperación entre España y los Estados Unidos de América de 24 de enero de 1976.

Madrid, 7 de abril de 1978.—El Presidente de la Sección Española, Manuel Barroso.

## MINISTERIO DE HACIENDA

9290

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las quince series de 80.000 billetes de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 9 de abril de 1978.*

SORTEO «DE ABRIL»

1 premio de 16.000.000 de pesetas para el billete número ... .. 73644

Vendido en Torrente.

2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los billetes números 73643 y 73645.  
 99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 73601 al 73700, ambos inclusive (excepto el 73644).  
 799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 44  
 7.999 reintagros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 4

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número ... .. 40957

Vendido en San Sebastián.

2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los billetes números 40956 y 40958.  
 99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 40901 al 41000, ambos inclusive (excepto el 40957).

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número ... .. 07322